

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO

Por el Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana se ha instruido expediente para elaboración y aprobación del Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro de Sevilla en conformidad con la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y con la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido que establecen la exigencia de elaborar mapas estratégicos de ruido y planes de acción de los grandes ejes ferroviario. Habiéndose sometido dicho texto a un periodo de información pública sin que se hayan presentado consideraciones por los posibles interesados, emitido el informe preceptivo vinculante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía y visto el informe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 17 de enero de 2023, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 134 de 8 febrero 2022, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Aprobar el Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro, el cual se adjunta como Anexo al presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Publicar el Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web municipal.

El informe que sirve de motivación a la presente Resolución tiene el siguiente tenor literal:

“Mediante escrito Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Junta de Andalucía de fecha 2 de julio de 2020 dirigido a esta Dirección General, se pone de manifiesto que la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y su transposición en España mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, establecen la exigencia de elaborar mapas estratégicos de ruido y planes de acción de los grandes ejes ferroviarios. Se entiende como gran eje ferroviario aquel cuyo tráfico supere los 30.000 trenes al año.

Dicho escrito es remitido a Transportes Urbanos de Sevilla, SAM (en adelante Tussam) en la misma fecha ya que es la sociedad mercantil local para la gestión, bajo la fórmula de gestión directa, del servicio público local de transporte colectivo urbano de viajeros, teniendo incluido en su objeto social, entre otras actividades, “la gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento con la finalidad de poner en conocimiento a dicha empresa del escrito referido y de que se llevaran a cabo las actuaciones que pudieran corresponder.

Código Seguro De Verificación	2UMXlv4uqE5Llke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	07/02/2023 10:11:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2UMXlv4uqE5Llke2zd5GYQ==		



En fecha 1 de julio de 2022, Tussam remite el documento borrador del Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro de Sevilla a la Dirección General de Movilidad en virtud de las competencias que la Delegación de Gobernación y Fiestas Mayores y Área Metropolitana tiene atribuidas sobre el transporte urbano colectivo según Resolución de Alcaldía nº426 de fecha 8 de abril de 2022 para llevar a término la aprobación de dicho documento.

Como trámite previo a la aprobación del mismo y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y el artículo 17 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, se sometió dicho instrumento a un periodo de información pública por plazo de un mes sin que se formularan por parte de los posibles interesados consideración alguna (BOP nº 187 de 13 de julio de 2022). De igual forma y atendiendo a lo previsto en el artículo 17.2 del Reglamento anteriormente referido, se evacua informe preceptivo favorable por la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía y que obra en el presente expediente.

Teniendo en cuenta que se han llevado a cabo los requisitos previos para llevar a término el procedimiento de elaboración y aprobación del Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro de Sevilla, procede someter a la consideración de la Excm. Junta de Gobierno la aprobación de dicho instrumento.”

Contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno. Informándose que pueden consultar el Mapa Estratégico del Ruido de la Línea Metrocentro de Sevilla en la siguiente dirección <https://www.sevilla.org/servicios/movilidad/tramites-normativa/normativa-de-movilidad>.

Sevilla, a la fecha que consta al pie del presente escrito.
EL JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Fdo.: Diego Gómez García.

INSÉRTESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Código Seguro De Verificación	2UMXlv4uqE5Llke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Gomez Garcia	Firmado	07/02/2023 10:11:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2UMXlv4uqE5Llke2zd5GYQ==		

